

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 6** *ADENDA de 16 de octubre de 2024, de modificación del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y la Federación Madrileña de Balonmano para el desarrollo del Programa “Activa tu capacidad” 2024-2025.*

En Madrid, a 16 de octubre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, D. Alberto Tomé González, Director General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. José Javier Hombrados Ibáñez, Presidente de la Federación Madrileña de Balonmano.

INTERVIENEN

El primero de ellos, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y en la Orden 1389/2021, del 16 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por el que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, y en virtud de su nombramiento como Director General de Deportes por Decreto 173/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno.

El segundo, en nombre y representación de la Federación Madrileña de Balonmano, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid con el número 32, en calidad de Presidente de la misma en virtud de su nombramiento, efectuado con fecha 27 de mayo de 2024 y en virtud de las atribuciones de su cargo recogidas en sus Estatutos Sociales,

EXPONEN

I. Que la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid en su artículo 2, apartados a), h) y j) establece, como principios rectores de la política deportiva de la Comunidad de Madrid, “la efectiva integración de la educación física y el deporte en el sistema educativo”, “la difusión de las actividades físicas y del deporte en todos los sectores de la población y, en particular, entre los más desfavorecidos” y “la colaboración responsable entre las diversas Administraciones Públicas, y entre estas y la organización deportiva privada”.

Como consecuencia de lo anterior, el artículo 21.3.d) del citado texto legal establece la posibilidad de acordar con las federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid sus objetivos, programas deportivos, en especial los del deporte de alto nivel, presupuestos y estructuras orgánicas y funcionales de aquellas, suscribiendo al efecto los correspondientes convenios. Tales convenios tendrán naturaleza jurídico-administrativa.

II. Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó, con fecha 26 de junio de 2018, el Plan de Fomento de la Actividad Física y el Deporte Inclusivo de la Comunidad de Madrid, entre cuyas actuaciones se encuentra la de estimular la práctica de actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad a través de programas propios de la Comunidad de Madrid.

III. Que, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, la Dirección General de Deportes tiene atribuidas las competencias para “el impulso, la organización, en su caso, y la colaboración en el desarrollo de la competición deportiva en general entre los distintos colectivos de la población, prestando especial atención a la competición deportiva escolar y universitaria, así como en categorías inferiores”, “la implementación de programas de fomento de la práctica de actividad física y ejercicio físico y deporte para toda la población, ya sea directamente o en colaboración con otras entidades públicas o privadas”, así como “el impulso de acciones que fomenten el deporte adaptado e inclusivo, la transmisión de valores sociales y de desarrollo personal”.

IV. Que las federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid, ejercen por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de la Administración pública.

En relación con ello, el artículo 36.b) de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, atribuye a sus federaciones deportivas la promoción, con carácter general, de su modalidad o modalidades deportivas en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, bajo la coordinación y la tutela del órgano competente de la Administración deportiva.

Por último, el artículo 6 del Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, les otorga la representación pública de ese deporte y la colaboración con la política de promoción deportiva de la Comunidad de Madrid, recibiendo para ello las ayudas que permitan las disponibilidades presupuestarias.

V. Que la Dirección General de Deportes, en el ejercicio de sus competencias, viene desarrollando el Programa Deportivo “Activa tu capacidad”, que tiene por objetivos:

1. Adaptar escuelas deportivas hacia escuelas deportivas inclusivas, generalizando la práctica del deporte y la actividad física para los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad.
2. Impulsar la formación inicial y continua especializada en actividad física adaptada, realizando una oferta formativa que permita actualizarse e innovar a entrenadores, responsables de clubes y federaciones, en lo relativo a las adaptaciones ante la diversidad funcional.
3. Crear o apoyar escuelas deportivas para colectivos específicos a demanda de los mismos o sus federaciones, aumentando su visibilidad.
4. Diseñar encuentros deportivos inclusivos entre escolares y familias, que favorezcan la visibilidad y la empatía social hacia la discapacidad.

VI. Que, en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, programa 336A, existe dotación económica en el subconcepto 22802, con el fin de suscribir los convenios necesarios para la promoción del deporte, entre otros, en los centros educativos.

VII. Que, con fecha 26 de julio de 2024, se firmó un convenio entre ambas partes para el desarrollo del Programa “Activa tu capacidad” 2024-2025, convenio que se encuentra en ejecución.

VIII. Que, con posterioridad a la tramitación y firma del citado convenio, se ha constatado la necesidad de modificar la regulación sobre protección de datos contenida en la cláusula novena, así como en la cláusula cuarta del anexo al convenio.

Dada la coincidencia en cuanto a fines y objetivos de las instituciones firmantes, dentro de los respectivos marcos competenciales de cada una de ellas, con el objetivo de modificar lo estipulado en relación a la protección de datos para el desarrollo del Programa “Activa tu capacidad” y en virtud de todo lo anteriormente expuesto, es por lo que ambas partes acuerdan la formalización de la presente adenda conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Objeto

Es objeto de la presente adenda, modificar la regulación sobre protección de datos contenida en el convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Balonmano para el desarrollo del Programa “Activa tu capacidad” 2024-2025 en esta modalidad deportiva.

Segunda

Modificación de la cláusula novena

Se modifica la cláusula novena “Protección de datos de carácter personal” del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y la Federación Madrileña de Balonmano para el desarrollo del Programa “Activa tu capacidad” 2024-2025, que queda redactada de la siguiente forma:

Las partes se comprometen a cumplir las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y cualquier otra normativa que pueda sustituir, modificar o complementar a la mencionada en materia de protección de datos de carácter personal durante la vigencia del presente convenio.

Las obligaciones en materia de protección de dichos datos tendrán validez durante la vigencia del presente convenio y una vez terminado este.

En particular, las partes se comprometen a respetar el deber de confidencialidad, y las limitaciones en su caso marcadas por la normativa de aplicación, sobre cualquier información a la que se tenga acceso en la realización de actividades objeto de este convenio, salvo aquella información que deba ser pública según lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

El tratamiento de los datos del presente convenio queda sometido a la normativa anteriormente citada, así como a la vigente en cada momento, en los términos dispuestos en el anexo del presente convenio.

Tercera

Modificación de la cláusula cuarta del anexo

Se modifica la cláusula cuarta “Identificación de la información afectada” del anexo “Acuerdo de encargo de tratamiento” del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y la Federación Madrileña de Balonmano para el desarrollo del Programa “Activa tu capacidad” 2024-2025, que queda redactada de la siguiente forma:

Para la ejecución de las actuaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento pone a disposición del encargado, la información que se describe a continuación, correspondiente a la actividad de tratamiento denominada “Activa tu capacidad”, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de los alumnos que participan en el programa “Activa tu capacidad”, el control de altas y bajas y seguimiento de la participación en dicho programa, así como estudio estadístico final para la valoración institucional del mismo, y la realización y difusión de material audiovisual para la promoción y divulgación de dicho programa:

- Interesados: Alumnos con discapacidad de centros educativos en los que se desarrolle el programa Activa tu capacidad. Padres y tutores de los alumnos, en su caso. Personal propio y externo que presta servicios relacionados con este programa.
- Datos relativos a salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y discapacidades), género, nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte/documento identificativo, imagen, firma manuscrita y/o electrónica, voz, número licencia deportista, nacionalidad, fecha de nacimiento”.

En prueba de conformidad, se firma por ambas partes a un solo efecto y en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 16 de octubre de 2024.—Por la Comunidad de Madrid, Alberto Tomé González.—Por la Federación Madrileña de Balonmano, José Javier Hombrados Ibáñez.

(03/17.285/24)

